



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s): Luis Alberto Jurado Beltrán
Radicación: 25269310300120210009100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el despacho, **DISPONE:**

DESIGNAR a la abogada MARTHA LUCIA RUIZ CORONADO, identificada con la C.C. No. 51.576.780 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 54.120 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curadora *ad litem* del demandado LUIS ALBERTO JURADO BELTRÁN. Lo anterior teniendo en cuenta que el término de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció en silencio.

Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito, lo decidido en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 18, hoy 17 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b81a32f6a814890e5a91feac77f639cd0e220297addb9a5a6cd034a46808d11**

Documento generado en 16/03/2023 11:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>